

GOBIERNO REGIONAL PIURA



CARGO

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional de Infraestructura  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Fecha: 02 SET. 2009  
Hora: 10:20  
Firma: [Firma]

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 322-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

01 SET. 2009

VISTOS : El MEMORANDO N° 218-2009/GRP-

401000-401400-401420 de fecha 21 de Agosto del 2009, INFORME N° 836-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Agosto del 2009; y,

**CONSIDERANDO :**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 295-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Agosto del 2009, la misma que Resuelve en su Artículo Primero: APROBAR el Expediente Técnico de la Meta 0001: "CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI - 600 PAITA-YACILA", con un Valor Referencial ascendente a DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTIDU MIL CUATROCIENTOS SESENTICINCO Y 46/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'571,465.46), incluido IGV.; y gastos generales al 6.1586% con precios vigentes al mes de Agosto del 2009, plazo de ejecución de Obra de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa

Que, mediante MEMORANDO N° 218-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 21 de Agosto del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones hace de conocimiento al Ing. WLFREDO MURILLO FARFAN, que su despacho ha sido designado a su persona como SUPERVISOR de la Obra: "CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI - 600 PAITA-YACILA",

Que, mediante INFORME N° 836-2009/GRP-401000-401400-401420 de fecha 25 de Agosto del 2009, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura la Designación de un Supervisor de Obra para Meta 0001: "CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI - 600 PAITA-YACILA", la misma que esta siendo ejecutada por la Entidad, bajo la modalidad de Administración Directa, por lo que se ha manifestando que se ha creído conveniente designar al Ing. WLFREDO MURILLO FARFAN, como supervisor de la obra en mención.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009;

con Antecedentes.

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Sub-Regional Luciano Castillo Colonna  
Dirección Sub-Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2009/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G.**

322

Sullana,

01 SET. 2009

SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.** DESIGNAR al Ingeniero **WILFREDO MURILLO FARFAN**, con Registro OIP N° 88658, como **SUPERVISOR** de Obra para la Meta 0001: "CULMINACIÓN MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL PI - 000 PAITA-YACILA", ", la misma que esta siendo ejecutada por la Entidad, bajo la modalidad de Administración Directa, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO TERCERO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al profesional antes Indicado, Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
Ing. Manuel V. Babanal  
GERENTE SUBREGIONAL